



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 14/05/2023

No. de Evento: AA-50-GYR-050GYR008-T-74-2023
bajo el: Fracc V art. 41
No. Comprasnet: E-2023-00031365
No. de Pedido: D3P0218
Elaboración: 04/05/2023 Impresión 04/05/2023

Proveedor: SODEIME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE CUAJILOTE No 16, COLONIA BARRIO SANTIAGO, YAUTEPEC, MORELOS, 62730

R.F.C. SIM -121022-UN5 No. Proveedor: 00126280

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

3 010 000 173201 00 FITOMENADIONA SOLUCION O EMULSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: 263 ENV 250.00 65,750.00

Marca: PISA

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: AMP
Cant Presen: 5

4 010 000 216900 00 LEVOCARNITINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: 26 ENV 110.00 2,860.00

Marca: AMSA

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: AMP
Cant Presen: 5

5 010 000 314500 00 FEXOFEENADINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE 15 ENV 55.00 825.00

Marca: AMSA

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: COM
Cant Presen: 10

1 010 000 351500 00 NORETISTERONA Y ESTRADIOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O JERINGA 30 ENV 72.00 2,160.00

CONTIENE: ENANTATO DE NORETISTERONA 50 MG VALEATO DE ESTRADIOL 5 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA O JERINGA CON UN ML.

Marca: SONS

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: AMP
Cant Presen: 1

REGISTRO UM. 00126280-2023/00321
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTABILIDAD DE SERVICIOS
CALLE CUAJILOTE No. 16, COLONIA BARRIO SANTIAGO, YAUTEPEC, MORELOS, C.P. 62730
TEL: 961 210 2200 FAX: 961 210 2201
CORREO ELECTRONICO: ooad@imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 14/05/2023

No. de Evento: AA-50-GYR-050GYR008-T-74-2023
bajo el: Fracc V art. 41
No. Comprasnet: E-2023-00031365
No. de Pedido: D3P0218
Elaboración: 04/05/2023 Impresión 04/05/2023

Proveedor: SODEIME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE CUAJILOTE No 16, COLONIA BARRIO SANTIAGO, YAUTEPEC, MORELOS, 62730 Fecha de entrega: 14/05/2023

R.F.C. SIM -121022-UN5 No. Proveedor: 00126280

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida presupuestal: 0301 21053001
Clasificación presupuestal:

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
2	010 000 4164 0000	ACIDO ALENDRONICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE: ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 70 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 4 TABLETAS O COMPRIMIDOS.	965	ENV	50.00	48,250.00

Marca: AMSA

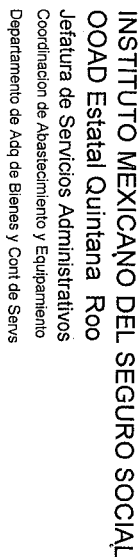
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: T.C
Cant Presen: 4

SUB. TOTAL \$ 119,845.00
I. V. A. \$ 0.00
TOTAL \$ 119,845.00

(ciento diecinueve mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

REGISTRO NUM. COA/BOA/A-2023/0031
Jefatura de Servicios Jurídicos
C. 23 y 25 del Manual de Organización
COAD ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DESCON-ENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO



Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación:

No. de Evento: AA-50-GYR-050GYR008-T-74-2023
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranete-2023-00031365
No. de Pedido: D3P0218

Proveedor: SODEIME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE CUAJILOTE No 16, COLONIA BARRIO SANTIAGO, YAUTEPEC, MORELOS,

Fecha de entrega: 14/05/2023

R.F.C. SIM -121022-UN5

No. Proveedor : 00126280

Partida presupuestal :	0301	21053001
Clasificación presupuestal :		

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO**
Lugar de entrega: **CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,**

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS DEL PEDIDO

1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación según la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la detención, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2. El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a sufragar en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al cliente, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del mismo ordenamiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni a la Ley

1.5 Si el monto del pedido excede los \$300.000,00 (trescientos mil pesos 00/100M N) para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá emitir un boleto de venta de mercancías, el cual deberá ser emitido en el momento de la entrega de las mercancías, en la forma que se indica en el Anexo 1 de este manual.

5. En los eventos que preceden al otorgamiento de la autorización, el proveedor deberá presentar al SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de ésta último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados de contrario al pedido contra los adeudos que en su caso tuviere a favor del instituto.

1.10. Los gastos por concepto de transporte, alimentación, hospedaje, alquiler de vehículos, combustible, mantenimiento, seguros, impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos casos que así lo ameriten.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente

prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento.

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.2 Independientemente de las pruebas que realice el MSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4. La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis contemplada en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

El instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitará el cante de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá tener los bienes sustraídos por el comprador en un lugar seguro, en un espacio que permita la inspección y el conteo de los bienes, en un horario de 9 a 12 horas, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una cantidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se comprometen a reemplazar los bienes que no sean aptos para el consumo, en un plazo máximo de 30 días hábiles siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá tener los bienes sustraídos por el comprador en un lugar seguro, en un espacio que permita la inspección y el conteo de los bienes, en un horario de 9 a 12 horas, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una cantidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se comprometen a reemplazar los bienes que no sean aptos para el consumo, en un plazo máximo de 30 días hábiles siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad o vicios ocultos.

Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del campé correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS al campé, en un plazo no mayor a 10 días hábiles después de recibida la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros. El Instituto sólo aceptará los lódes de los bienes aplicables por el proveedor por campé con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENIA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

En consecuencia, si el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2. de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo, previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados, en la medida que no comprometa la entrega de los bienes solicitados, en la cláusula 1.2. de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo, previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

4 Se aplicará una Deducción del 10% sobre el valor de la Inmóvil, cuando, en cualquier caso, la fecha establecida por el promotor-licitador para la entrega de la obra o prestación de servicios no se cumpliera en el plazo establecido en la cláusula 3.2 y 3.3 de este pliego.

Se aplicará una deductiva del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o reintegración con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles; contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjados, autorizando al interesado para dárlos en nombre de los socios para que realicen labores que no sean perjudiciales a la institución.

3.5 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dichos costos se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

[illegible]

El presente informe tiene como objetivo principal, evaluar y describir la usabilidad de la herramienta de simulación, considerando en estas bases y el área técnica la aprobación en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deducir la correspondiente.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO

[illegible]

5 DE LA FACTURACION

5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la aceptación de los términos de la oferta por parte del Cliente, debiendo entregar el CFDI y el XML de facturación de acuerdo a las especificaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el formato y estructura de datos establecidos en el Anexo 1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma cantidad de pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alta, debiendo entregar el CFDI y el XML de facturación de acuerdo a las especificaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el formato y estructura de datos establecidos en el Anexo 1.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Ejecuciones del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UVAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" hasta el día 10 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes", bajo las siguientes consideraciones, toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 1.º de cada mes, al día 10 del mes siguiente, en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Adquisición y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr de Serv

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 14/05/2023

No. de Evento: AA-50-GYR-050GYR008-T-74-2023
bajo el: Fracc V art. 41
No. Comprobante: 2023-00031365
No. de Pedido: D3P0218
Elaboración: 04/05/2023 Impresión: 04/05/2023

Proveedor: SODEIME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE CUAJILOTE No 16, COLONIA BARRIO SANTIAGO, YAUTEPEC, MORELOS, 62730 Fecha de entrega: 14/05/2023

R.F.C. SIM -121022-UN5 No. Proveedor: 00126280

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: PAC

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000073668-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
ESAU FLORES SANCHEZ

CARGO
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)

FECHA	D/A	MES	AÑO
	14	05	2023

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER 5,404 DEL 15 DE AGOSTO DE 2016, PROTOCOLIZADO POR LA LIC. NORMA ELVIA MARTEL MOTA, NOTARIO 6 DEL ESTADO DE MORELOS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Los aspectos jurídicos del presente documento tienen validez por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1 Políticas 38 y 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la identificación, terminos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado, los cuales deberán ser revisados sobre el procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contable.

COADDERAS/PEP/DOJA-2023/00321

LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDOY TIT DEPTO ADQ BIENES Y CONTRAT SERV	LIC. DULCE MARGARITA MERCADO SOLÍS ADMONT PEDIDO TIT COORD DE ABASTA-ED	MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHO TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS.	DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO
---	--	--	---